

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.287/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Lorena Paola SALINAS de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I y Economía I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna SALINAS;

QUE por Notas Nros. 067 y 184/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar excepción a la alumna Lorena Paola SALINAS de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I y Economía I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Nivel de Ofimática;

POR ELLO:

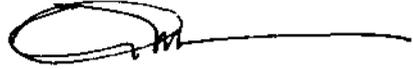
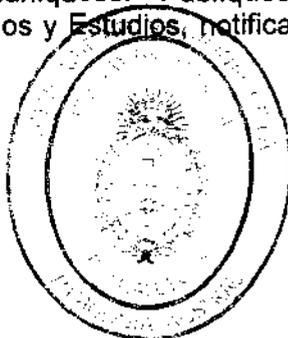
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Lorena Paola SALINAS (D.N.I. N° 36.105.777) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I y Economía I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

213